



Dirección Administrativa.

OFICIO 9/020/2022

ASUNTO: SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
Hgo. del Parral, Chih., a 23 de enero de 2022

LIC. JOSE LUIS MORENO OLIVAS
DIRECTOR ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
PRESENTE.-

Por este medio les envío un cordial saludo, así mismo le informo que en relación a la adquisición de la compra de material impreso en material de seguridad para titulación, por un importe de \$ 77,826.00 (setenta y siete mil ochocientos veinte seis pesos 0/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, le informo que si existe suficiencia presupuestal en la fuente de financiamiento :

ORGANISMO	OBJETO GASTO	DESCRIPCION OBJETO GASTO	TIPO GASTO	SUJETO SOCIAL	RAMO	OFICINA	FUNCIONAL	PROGRAMA	COMPONENT E - ACTIVIDAD	EJE	MUNICIPIO	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2022
433	21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	101	000	000	43310001	253	2E067C1	C0101	E103T2	31	2579022	13200005	50,263.00
433	21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	101	000	000	43311001	253	2E067C1	C0101	E103T2	31	1179022	13200005	47,907.63

Sin otro particular, le agradezco sus atenciones.

Atentamente

Lic. Obed Fuentes Parra

Encargado de la Subdirección Administrativa



Dirección
Administrativa



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/007/2022

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA CONTRATACION Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LA EXPEDICION DE TITULOS Y CERTIFICADOS OFICIALES DE LA UTP, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 13:00 horas del día 28 de febrero de 2022, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta; el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda en carácter de Secretario Ejecutivo; el Lic. José Luis Moreno Olivas en carácter de Vocal; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Nández en carácter de Secretaria Técnica, evento que se realiza en la Sala de Juntas del Edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 41, 72 y 73 fracciones I y XIII y el artículo 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue el Lic. José Luis Moreno Olivas, Director Académico.

SEGUNDO: El día 23 de febrero de 2022 se presentó solicitud al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral con número de Oficio 2/115/2022, por parte del Lic. José Luis Moreno Olivas, Director Académico, solicitando la **CONTRATACION Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LA EXPEDICION DE TITULOS Y CERTIFICADOS OFICIALES DE LA UTP.**

Previo al Oficio de Solicitud número 2/115/2022, el cual fue acompañado por el estudio de mercado, petición de oferta y la suficiencia presupuestaria, lo cual fue presentado por la parte requirente el área Académica, para la **CONTRATACION Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LA EXPEDICION DE TITULOS Y CERTIFICADOS OFICIALES DE LA UTP.**

TERCERO: En virtud a lo anterior, este Comité tiene a bien recibir la Solicitud de Adjudicación Directa realizada por el Lic. José Luis Moreno Olivas, Director Académico. Con fundamento en los artículos 40 fracción II, 73 fracciones I y XIII y el artículo 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que el presente asunto resulta aplicable la causal de excepción al procedimiento de Licitación Pública indicada por el artículo 74 fracción I de la Ley antes mencionada, misma que refiere que:



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2:190116
"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx

COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/007/2022

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

Artículo 40. Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contraten los entes públicos, por regla general, se adjudicarán a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley. Los entes públicos, solo en casos excepcionales y bajo las condiciones establecidas por esta Ley, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante los siguientes procedimientos:

II. Adjudicación directa.

“Artículo 73.- Los entes públicos podrán contratar a través de procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

I.- No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derecho de autor, u otros derechos exclusivos o por tratarse de obras de arte.

XIII.- Los servicios contratados directamente con la persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes vigentes, derecho de autoría, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.”

Artículo 74. Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Recibida la Solicitud de adquisición en merito conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se establecen los siguientes acuerdos:



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

“2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx





**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/007/2022

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

ACUERDOS:

UNICO.- QUE CON FECHA DEL 23 DE FEBRERO DE 2022 SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA DE CONTRATACION Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LA EXPEDICION DE TITULOS Y CERTIFICADOS OFICIALES DE LA UTP, PRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ LUIS MORENO OLIVAS, DIRECTOR ACADÉMICO. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, SE ASIGNA EL EXPEDIENTE NUMERO UTParral/ADE/007/2022 AL ACUERDO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN.

POR LO QUE NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, AL ACTA DE RECEPCION FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.


M.C. CYNTHIA GUTIERREZ CORONA
PRESIDENTE


LIC. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA
SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. JOSE LUIS MORENO OLIVAS
VOCAL




LIC. OBED PUENTES PARRA
VOCAL

X

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de recepción de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la contratación y adjudicación de material de imprenta para la expedición de títulos y certificados oficiales de la Universidad Tecnológica de Parral, solicitado por la Dirección Académica de la Universidad Tecnológica de Parral.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/007/2022

ASUNTO: CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., siendo las 13:30 horas del día veintiocho de febrero del 2022, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Vinculación, ubicada en el edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Avenida General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., presentes la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta; el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda en carácter de Secretario Ejecutivo; el Lic. José Luis Moreno Olivas en carácter de Vocal; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Nández en carácter de Secretaria Técnica, todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral; lo anterior con el fin de analizar expediente de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 27, 29, 31, 40, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.-

En el desahogo del primer punto del orden del día, la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral., por lo que declara agotado el primer punto del día.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a letra dice:

1. **TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **ANÁLISIS DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS OFICIALES DE LA UTP**
4. **ASUNTOS GENERALES.**
5. **LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Continuando con el uso de la voz la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.



TERCERO.- ANALISIS DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LA EXPEDICION DE TITULOS Y CERTIFICADOS OFICIALES DE LA UTP. En este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

- I. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para **CONTRATACION Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LA EXPEDICION DE TITULOS Y CERTIFICADOS OFICIALES DE LA UTP.**

La M.C. Cyntia Gutiérrez Corona, Presidenta del Comité, en este punto dio lectura a la Solicitud de Adquisición, con número de oficio 2/115/2022, presentado por el Lic. José Luis Moreno Olivas, Director Académico, el día 23 de febrero del 2022.

Se comentan los **ANTECEDENTES:**

PRIMERO.- De acuerdo a las Políticas para la Operación, Desarrollo y Consolidación del Subsistema de Universidades Tecnológicas, en el capítulo X referente a egreso y titulación, la cual indica en el numeral 115 que *"los requisitos que debe cumplir el egresado de cada Universidad Tecnológica para titularse son, además de las estadía, la presentación del informe, pero en tal caso deberá sustentar el examen general de egreso de TSU diseñado profesores de la Universidad y aplicado por el CENEVAL"*, se destinó recurso propio para adquirir los el material de imprenta para la expedición de títulos y certificados oficiales de la Universidad.

SEGUNDO.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en su Artículo 40 fracción II, artículo 73 Fracción I y XIII.

TERCERO.- El día 28 de febrero del 2022, se asigna el expediente No. **UTParral/ADE/007/2022**, al acuerdo de recepción del Dictamen de Adjudicación Directa.

- II. Que en el expediente número **UTParral/ADE/007/2022** se establece que la contratación en comento se cubrirá **con el recurso propio**, que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por la Universidad, encontrándose que existe proveeduría que cumple con lo solicitado, siendo el proveedor que se describen a continuación:

- a) La persona moral denominada **GRABADOS FERNANDO FERNANDEZ S. DE R.L. DE C.V.** con domicilio en ubicado en la Ave. Popocatepetl Numero 204, Colonia General Anaya, Benito Juárez, Código Postal 03340, Ciudad de México. Tel. 55 56884058 R.F.C. GFF550711-KJA

Al respecto se cuenta con un solo proveedor, el cual es que nos ofrece lo solicitado, debido a que debe contar con ciertas características específicas para la elaboración de documentos de seguridad de los tramites de titulación de la Universidad.



III. PARTIDA ÚNICA: CONTRATACION Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LA EXPEDICION DE TITULOS Y CERTIFICADOS OFICIALES DE LA UTP.

Programación de entrega de partidas de material para titulación											
Fecha estimada de entrega	Hojas verdes	Precio Unitario	Precio por lote	Título TSU.	Precio Unitario	Precio por lote	Título ING.	Precio Unitario	Precio por lote	I.V.A.	TOTAL
15/03/2022	510	\$6.84	\$3,488.40	50	\$100.58	\$5,029.00	120	\$100.58	\$12,069.60	\$3,293.92	\$23,880.92
15/04/2022	589	\$6.84	\$4,028.76	50	\$100.58	\$5,029.00	158	\$100.58	\$15,891.64	\$3,991.90	\$28,941.30
15/05/2022	681	\$6.84	\$4,658.04	110	\$100.58	\$11,063.80	58	\$100.58	\$5,833.64	\$3,448.88	\$25,004.36
TOTAL	1780		TOTAL	210		TOTAL	336		GRAN TOTAL		\$77,826.58

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad de la Universidad Tecnológica de Parral, de llevar a cabo la **CONTRATACION Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LA EXPEDICION DE TITULOS Y CERTIFICADOS OFICIALES DE LA UTP.**

Se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

- V. Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos la **CONTRATACION Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LA EXPEDICION DE TITULOS Y CERTIFICADOS OFICIALES DE LA UTP**, Tomando en consideración que el proveedor **GRABADOS FERNANDO FERNANDEZ S. DE R.L. DE C.V.**, es el único proveedor que oferta la adquisición, además de que resulta viable ya que el proveedor citado, cuenta con las condiciones para la contratación. Por tanto, se estima necesario realizar la contratación citada, no obstante que el servicio que se otorgara a la Universidad cumple con las necesidades de la misma. Por un monto total de \$ **77,826.58 (SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 58/100 M.N)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Por tanto, el mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 40 fracción II, artículo 73 fracciones I y XIII y el artículo 74 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

"Artículo 40. Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contraten los entes públicos, por regla general, se adjudicarán a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley. Los entes públicos,

solo en casos excepcionales y bajo las condiciones establecidas por esta Ley, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante los siguientes procedimientos:

II. Adjudicación directa.

"Artículo 73.- Los entes públicos podrán contratar a través de procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

I.- No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derecho de autor, u otros derechos exclusivos o por tratarse de obras de arte.

XIII.- Los servicios contratados directamente con la persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes vigentes, derecho de autoría, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte."

"Artículo 74.- Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los siguientes montos.

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder de la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado."

VI. En virtud de lo anterior, el Comité establece que será Adjudicación directa para la **CONTRATACION Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LA EXPEDICION DE TITULOS Y CERTIFICADOS OFICIALES DE LA UTP.**

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad, tal como se advierte de lo siguiente:

Economía.- Ya que se buscó el proveedor que cumpla con los requisitos solicitados por la Universidad.

Eficiencia.- Ya que se analiza las oferta y se adjudica al proveedor que oferta la exclusividad del servicio.

Imparcialidad.- Ya que se aplica la misma ley sin distinción.

Honradez.- Ya que no se interviene de ninguna forma en la adjudicación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Transparencia.- Las contrataciones que se celebren son puestas a disposición de las autoridades correspondientes, cuando así lo requieran, para lo cual se les presenta los expedientes completos



de los servicios adquiridos, arrendados y los servicios contratados, los montos ejercidos por contrato, los nombres de los proveedores o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, así como del cumplimiento de los mismos, los cuales también se encuentran a disposición según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

El Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda Secretario Ejecutivo del Comité, comenta que la adquisición descrita en los párrafos que anteceden, deben facturarse a nombre de la Universidad Tecnológica de Parral, independientemente que el recurso sea propio y que deberá realizarse el contrato acorde a las disposiciones legales cumpliendo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

APROBADO POR UNANIMIDAD.- La adjudicación directa para la **CONTRATACION Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LA EXPEDICION DE TITULOS Y CERTIFICADOS OFICIALES DE LA UTP.**

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

1. DICTAMEN

1.- Se procede a Adjudicar Directamente la **CONTRATACION Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LA EXPEDICION DE TITULOS Y CERTIFICADOS OFICIALES DE LA UTP**, adjudicándose a la persona moral denominada **GRABADOS FERNANDO FERNANDEZ S. DE R.L. DE C.V.**

2. Por un monto total de 77,826.58 (SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 58/100 M.N), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

3. Es quien oferta una cotización más favorable para la Universidad, además de que resulta viable para que el proveedor citado, anteriormente a otorgado la **CONTRATACION Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LA EXPEDICION DE TITULOS Y CERTIFICADOS OFICIALES DE LA UTP.**

Al haber celebrado contrato de adquisición, por tanto, se estima necesario que se realice la contratación citada, no obstante que la adquisición que ofrece a la Universidad cumple con las necesidades de la misma, sin que exista alguna reclamación por parte del alumnado o administrativo, además de que se verificaron lo precios de los bienes que otorga encontrándose ajustados a la realidad y con un costo igual o menor al que ofertan en el mercado.

4.- Una vez realizado el estudio de mercado se estableció que el proveedor citado es el que garantiza la adquisición de los bienes ya antes señalado, de igual manera cuentan con capacidad de respuesta y ofrecen las condiciones en cuanto a precio, pago, calidad, crédito y oportunidad en el cumplimiento de bienes.

- Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

- Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 40, 73 fracciones I y II y el artículo 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- La M.C. Cynthia Gutiérrez Corona, Presidenta del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO LA PRESENTE SESIÓN A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.


M.C. CYNTHIA GUTIERREZ CORONA
PRESIDENTE


LIC. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA
SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. JOSE LUIS MORENO OLIVAS
VOCAL


COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL


LIC. OBED PUENTES PARRA
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Junta de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la contratación y adjudicación de material de imprenta para la expedición de títulos y certificados oficiales de la Universidad Tecnológica de Parral, solicitado por la Dirección Académica de la Universidad Tecnológica de Parral.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2:190116

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/007/2022

ASUNTO: ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL EXPEDIENTE UTParral/ADE/007/2022 DE SOLICITUD DE ANALISIS DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LA EXPEDICION DE TITULOS Y CERTIFICADOS OFICIALES DE LA UTP, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 14:00 horas del día 28 de febrero de 2022, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta; el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda en carácter de Secretario Ejecutivo; el Lic. José Luis Moreno Olivas en carácter de Vocal; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, evento que se realiza en la Sala de Juntas del Edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66, 67 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento.

HECHOS:

PRIMERO.- Con esta misma fecha, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral tuvo a bien dictaminar procedente la solicitud formulada mediante Oficio de Solicitud número 2/115/2022, presentado por el Lic. José Luis Moreno Olivas, Director Académico, con fecha del 23 de febrero de 2022, norme el desarrollo de un procedimiento de Adjudicación Directa de la **CONTRATACION Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LA EXPEDICION DE TITULOS Y CERTIFICADOS OFICIALES DE LA UTP**

SEGUNDO: Relativa a la **CONTRATACION Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LA EXPEDICION DE TITULOS Y CERTIFICADOS OFICIALES DE LA UTP**, presentada por el Lic. José Luis Moreno Olivas, Director Académico. En razón de lo antes expuesto, se asigna el expediente número UTParral/ADE/007/2022 al acuerdo de recepción de solicitud de adquisición.

Se realizaron diversas cotizaciones, resultando como mejor proveedor el que a continuación se describen sus costos siendo lo siguiente:



**COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL**

Fo-01-04/R2;190116

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/007/2022

ASUNTO: ACTA DE FALLO

Programación de entrega de partidas de material para titulación											
Fecha estimada de entrega	Hojas verdes	Precio Unitario	Precio por lote	Título TSU.	Precio Unitario	Precio por lote	Título ING.	Precio Unitario	Precio por lote	I.V.A.	TOTAL
15/03/2022	510	\$6.84	\$3,488.40	50	\$100.58	\$5,029.00	120	\$100.58	\$12,069.60	\$3,293.92	\$23,880.92
15/04/2022	589	\$6.84	\$4,028.76	50	\$100.58	\$5,029.00	158	\$100.58	\$15,891.64	\$3,991.90	\$28,941.30
15/05/2022	681	\$6.84	\$4,658.04	110	\$100.58	\$11,063.80	58	\$100.58	\$5,833.64	\$3,448.88	\$25,004.36
TOTAL	1780		TOTAL	210		TOTAL	336		GRAN TOTAL		\$77,826.58

Siendo un total de: 77,826.58 (SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 58/100 M.N) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado

1. GRABADOS FERNANDO FERNANDEZ S. DE R.L. DE C.V.,

Su Propuesta cumple con el servicio, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

DICTAMEN:

PRIMERO.- En virtud de lo anterior y conforme a la valoración por parte del Comité, se procede Adjudicar Directamente CONTRATACION Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LA EXPEDICION DE TITULOS Y CERTIFICADOS OFICIALES DE LA UTP, se emite el DICTAMEN adjudicándose al proveedor denominado GRABADOS FERNANDO FERNANDEZ S. DE R.L. DE C.V.,

SEGUNDO.- Por un monto total de 77,826.58 (SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 58/100 M.N), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado

TERCERO.- Es quien oferta una cotización más favorable para la Universidad, además de que resulta viable para que el proveedor citado, anteriormente a otorgado la adquisición DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LA EXPEDICION DE TITULOS Y CERTIFICADOS OFICIALES

Al haber celebrado contrato de adquisición, por tanto, se estima necesario que se realice la contratación citada, no obstante que la adquisición que ofrece a la Universidad cumple con las necesidades de la misma, sin que exista alguna reclamación por parte del alumnado o administrativo, además de que se verificaron lo precios de los servicios que otorga encontrándose ajustados a la realidad y con un costo igual o menor al que ofertan en el mercado.

CUARTO.- Una vez realizado el estudio de mercado se estableció que el proveedor citado es el que garantiza la adquisición de los bienes ya antes señalado, de igual manera cuentan con capacidad de



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE PARRAL
Fo-01-04/R2;190116
"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/007/2022

ASUNTO: ACTA DE FALLO

respuesta y ofrecen las condiciones en cuanto a precio, pago, calidad, crédito y oportunidad en el cumplimiento de servicio.

- Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.
- Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 40, 73 fracciones I y XIII y el artículo 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

POR LO QUE NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, AL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA Y SU NORMATIVIDAD, FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

M.C. CYNTIA GUTIERREZ CORONA
PRESIDENTE

LIC. JULIO GIEZI HERNANDEZ GRAJEDA
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. JOSE LUIS MORENO OLIVAS
VOCAL

LIC. OBED PUENTES PARRA
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de fallo de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la contratación y adjudicación de material de imprenta para la expedición de títulos y certificados oficiales de la Universidad Tecnológica de Parral, solicitado por la Dirección Académica de la Universidad Tecnológica de Parral.



COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx